

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 12 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-0602

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado ALBERTO VASQUEZ BOBADILLA, fue emplazado a quien se le nombró curador ad litem y compareció al Juzgado de manera personal notificándose del mandamiento de pago, quien dentro del término contestó la demanda y presentó la excepción genérica .

En efecto, deberá indicarse que la excepción genérica, no tiene eficacia en tratándose de procesos ejecutivos, en tanto el actor acude a la jurisdicción con un derecho cierto y concreto al cual no le es oponible una formulación abstracta como medio de defensa.

En su oportunidad, ingresen las presentes diligencias al Despacho para proveer como corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 084 EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
